

**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES**

**AUTORIZA ORDEN COMPRA N° 3649-956-SE18
REPARACION FURGÓN PLACA N.º FHSS-10 ,
SEGÚN CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS
DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS
MUNICIPALES MODELO 1990 A 2017", ID N.º 3649-
74-LE18.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3054 /

QUILLECO, DICIEMBRE 20 DE 2018

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2276 de fecha 03/10/2018, que Adjudica Licitación ID N°3649-74-LE18, el "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS MUNICIPALES MODELO 1990 A 2017", suscrito con el Oferente Sr. LUIS ANTONIO SALINAS FIGUEROA, RUT N° 8.222.864-0. QUILLECO.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2347 de fecha 11/10/2018, que aprueba CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS MUNICIPALES MODELO 1990 A 2017, suscrito con el Oferente Sr. LUIS ANTONIO SALINAS FIGUEROA, RUT N° 8.222.864-0, QUILLECO.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 104 de 12/12/2018, de Movilización, solicitando la reparación de Furgón PLACA FHSS-10 de acuerdo a cotización 576, según Licitación ID N° 3649-74-LE18, contrato suministro de servicio mantención y reparación vehículos municipales modelos 1990 a 2017", suscrito con el Oferente Sr. LUIS ANTONIO SALINAS FIGUEROA, RUT N° 8.222.864-0, QUILLECO.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE:** La Orden de Compra N° 3649-956-SE18, a la Empresa **SR. LUIS ANTONIO SALINAS FIGUEROA, RUT N° 8.222.864-0, QUILLECO**, para reparación de CAMIÓN PLACA FHSS-10, por un Monto de \$ 290.134- I.V.A. incluido, según Licitación ID N°3649-74-LE18, a través del portal Mercado Público.

2.-Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo al ítem 215-22-06-002 (01) del presupuesto municipal vigente.

3.-**PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



**JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO**

JQA/jaa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones